

va prototípica (Levin y Rappaport, 1995), el argumento del evento causante se manifiesta como sujeto y el argumento del evento de cambio de estado se codifica como objeto. De la misma manera, se espera que el sujeto de un verbo de movimiento intransitivo cuando es un argumento externo reciba un tratamiento sintáctico similar al de los sujetos de las construcciones transitivas y que cuando se corresponda con un argumento interno manifieste comportamientos sintácticos similares al de los objetos de las oraciones transitivas.

4.1. LA ASIGNACIÓN DEL PAPEL SEMÁNTICO DE LOS PARTICIPANTES

Como hemos señalado arriba, la asignación de los papeles semánticos de los participantes centrales en los procesos designados por los verbos de movimiento se desprende de manera natural de su identidad aspectual. En particular, es importante si la estructura de los *items* es compleja o sencilla, esto es si está compuesta de uno o dos eventos, y aún más importante, si cuando la estructura está formada de un solo evento, éste se corresponde con el evento de desplazamiento o con el evento de cambio de lugar de la estructura conceptual de la cual los verbos lexicalizan su contenido.

De entrada, la clasificación aspectual de los verbos como realizaciones, logros o actividades nos determina el número de participantes centrales que forman parte inherente del proceso. Las realizaciones son verbos que por tener una estructura compleja tienen dos argumentos, uno por cada evento. Los logros y las actividades, por su parte, están constituidos por un solo evento con un único argumento.

La diferencia entre estos dos últimos tipos de procesos consiste en que su argumento tiene distinta identidad semántica. Los verbos de tipo logro tienen un tema y los verbos de actividad ostentan un argumento efectuador.¹ La estipulación del participante como tema o como efectuador es una función directa del evento del cual son argumento. En este sentido, los verbos

¹ Hemos ya mencionado que utilizamos el término efectuador de acuerdo con la propuesta de Wilkins y Van Valin (1996) —al respecto véase la nota número 5, capítulo II.

del tipo logro, como *llegar*, lexicalizan su contenido directamente del evento de cambio de lugar de la estructura conceptual del movimiento, por lo tanto, su argumento central no sólo constituye la entidad de la cual se predica dicho cambio, sino que constituye el segundo argumento de una estructura originalmente causativa.

En otras palabras, no basta, en el caso de estos verbos, que el proceso sea de cambio para otorgarle el papel de tema a su argumento. Las implicaciones agentivas derivadas del rasgo de animación del participante son suficientes para no pensar que se pueda tratar de un efectuador. De hecho, esto es lo que ha llevado a la caracterización de este argumento como *selfmover* (Jackendoff, 1972). La identidad de tema le viene más bien del hecho de que al constituir el argumento de un evento de cambio que en primera instancia forma parte de una estructura causativa, es correferencial —en tal estructura— con el argumento del evento causante que es el que originalmente ostenta los valores derivables del rasgo de animación. En este sentido, el argumento del evento de cambio aparece como entidad desplazada, al igual que cualquier objeto y, en primera instancia, sustraído de su carácter animado.²

Esta propuesta, creemos muestra ventajas sobre otras que estipulan, ya sea una asignación por *default* del papel de tema a los argumentos de los verbos de movimiento, al menos de todos los llamados direccionales, o una doble identidad del argumento como tema y agente a la vez. Un poco más adelante analizamos algunas de estas propuestas.

La cercanía estructural que existe entre un tema —en el sentido arriba expuesto— y un paciente como segundos argumentos de una estructura causativa, es lo que permite que ambos roles manifiesten propiedades sintácticas similares:

- (1) a) *Juan rompió el vidrio*
- b) *Juan se llevó las flores de la mesa*
- c) *Juan llegó tarde a su examen*

² Dependiendo de los patrones que rigen una lengua específica con relación a la animación, los valores derivados de dicho rasgo pueden ser recuperables. Esto es lo que creemos que sucede en el español, según argumentamos en el capítulo VI, ante el hecho de que el argumento de un verbo como *llegar* muestra, bajo ciertas circunstancias, un comportamiento más parecido al de efectuador que al de tema, al menos respecto al orden de los constituyentes.

Obsérvese que tanto *el vidrio y las flores*, así como *Juan*, pueden aparecer en la construcción *lo que le pasó a... fue que*, la cual normalmente se usa para identificar argumentos con el rol de paciente:

- (2) a) *Lo que le pasó al vidrio fue que Juan lo rompió*
- b) *Lo que le pasó a las flores fue que Juan se las llevó*
- c) *Lo que le pasó a Juan fue que llegó tarde a su examen*

Este fenómeno ha llevado a que en algunas teorías se hayan fundido ambos roles en uno solo, normalmente con el nombre de tema (por ejemplo, Van Riemsdijk y Williams, 1986).

Por su parte, el único participante de los verbos de actividad obtiene su identidad semántica del hecho de que constituye el argumento del evento de desplazamiento de la estructura conceptual, mismo que en ésta funciona como evento causante respecto al evento de cambio de lugar. De esta manera, de forma natural se deriva que el rol semántico del participante en los procesos de actividad sea el de efectuador.

Al igual que en el caso de los logros, esta forma de obtener la identidad semántica del argumento único de los verbos de actividad nos trae ventajas adicionales. Por ejemplo, a diferencia de lo que sucede con *items* como *llegar, entrar, ir, venir*, etcétera, todos ellos de los comúnmente identificados como direccionales, con verbos como *correr, caminar, avanzar*, etcétera, no se suele hacer hincapié en la doble identidad de su argumento central como tema y agente. Esto es así porque existe conformidad en que, ya sea como actividades (Foley y Van Valin, 1984; Van Valin, 1990) o ya sea como verbos de *manner of motion* (Levin y Rappaport, 1995), estos *items* tienen un argumento del tipo agente.

Sin embargo, nadie parece preguntarse por qué con el participante de estos verbos no afloran los rasgos de tema que se suponen son inherentes a los argumentos de todos los verbos de movimiento, máxime cuando, normalmente, los puntos de partida son marcos localistas de asignación de los roles semánticos.

La respuesta es que los argumentos de los verbos de actividad, ni semántica ni sintácticamente son temas, por la simple razón de que este papel es asumido en la estructura conceptual que sirve de base a la lexicalización de estos *items* por un segundo argu-

mento que, aunque correferencial con el primero, desempeña una función distinta. De la misma forma, pues, que el argumento de los verbos tipo logro es, en primera instancia, sólo un tema, el argumento de los verbos de actividad constituye sólo un efectuador.

El caso de la definición del rol semántico del sujeto oracional de los verbos de realización es menos claro, ya que a diferencia de los logros y de las actividades, que sólo tienen un argumento central, los primeros se caracterizan por tener una estructura semántica en la que cuentan con dos de estos argumentos, de los cuales uno solo se manifiesta como sujeto.

Como hemos mencionado, los verbos de realización tienen una estructura compleja compuesta por dos eventos, cada uno con sus participantes. Dado que se trata de una estructura causativa, uno de los eventos en cuestión funciona como evento causante, mientras que el otro constituye el evento de cambio de lugar.

La asignación de los roles de los participantes en este nivel no tiene problemas, y al igual que en el caso de las otras subclases de verbos, se desprende de manera natural de la propia estructura causativa: el participante en el evento causante funge como argumento efectuador y el participante del evento de cambio de lugar es un tema.

El verdadero problema consiste en saber cuál de estos dos participantes, el efectuador o el tema, es el que se manifiesta en la frase nominal que funciona como sujeto de las oraciones proyectadas por los verbos.

En el capítulo III argumentamos que los verbos con estructura de realización son verbos semántica y sintácticamente transitivos. Es decir, no sólo están presentes los dos argumentos centrales de forma nocial, sino que sintácticamente ambos también se encuentran proyectados, si bien uno de ellos de forma no tan evidente.

Dada la correferencialidad entre los dos argumentos, sugerimos en 3.1.1.1. que el mecanismo de proyección sintáctica era el de la reflexividad. De la misma forma que un verbo transitivo prototípico del español —por ejemplo *cortar*— manifiesta la igualdad de identidad entre su participante efectuador y su participante paciente a través del clítico *se*, los verbos de movimiento con estructura de realización hacen lo propio mediante diver-

sos mecanismos de reflexividad atestiguados en diferentes lenguas,³ incluyendo el uso del clítico *se*:

- (3) a) *Juan cortó el limón*
- b) *Juan se cortó un mechón de pelo*
- c) *Juan acercó las flores a la mesa*
- d) *Juan se acercó a la mesa*
- e) *Juan bajó las flores a la cocina*
- f) *Juan bajó a la cocina*
- g) *Juan trajo las flores a la cocina*
- h) *Juan vino a la cocina*

Como puede verse, los verbos de movimiento utilizan tres formas distintas de marcar la reflexividad del proceso. Aparte del uso del clítico, aparecen la marca *ø* y la suplección.

Enseguida, la cuestión es cuál de los dos argumentos se manifiesta como sujeto y cuál a través de la marca o a través de ser absorbido por la forma significante del verbo.

Creemos que este elemento puede ser muy variable de lengua en lengua dependiendo del peso que las estructuras de cada una de ellas otorgue a distintos rasgos como la animacidad, la *telicidad* o el carácter estativo de algunos procesos.

En este sentido, el español da una prominencia importante al rasgo de animacidad, como lo sugiere el hecho de que el orden de constituyentes de la oración parece estar determinado por la presencia o ausencia de dicho rasgo en los referentes de las frases nominales que acompañan al núcleo verbal (Bogard, comunicación personal).⁴ Por ejemplo, el rasgo de animacidad parece estar detrás de la posposición de los sujetos y de la anteposición de los complementos indirectos de las construcciones de los verbos psicológicos del tipo *gustar* (Melis, 1998):

³ Como se señaló en 3.1.1.1., Haspelmath menciona que las lenguas pueden recurrir a varias formas de manifestar sintácticamente la reflexividad. Entre ellas se encuentran: 1) marca abierta, comúnmente a través de un clítico; 2) marca *Ø*, es decir, cuando la forma transitiva y la reflexiva son iguales pero hay un solo participante que se entiende como efectuador de la acción y como paciente de la misma; y 3) suplección, cuando la lengua desarrolla dos formas distintas, una para designar la acción causada sobre una entidad distinta, y otra para referir la reflexividad.

⁴ Este aspecto de la gramática del español y su efecto en el comportamiento sintáctico de los verbos de movimiento de este estudio es abordado con mayor amplitud en el capítulo VI.

- (4) a) *A Juan le gustan las paletas*
- b) **Las paletas gustan a Juan*

Más allá de este tipo de fenómenos, el patrón más común en las lenguas, al menos en las llamadas nominativo-acusativas, es que siguiendo el modelo de las construcciones transitivas prototípicas el sujeto reciba la interpretación agentiva, mientras que el argumento proyectado “de manera indirecta”, por decirlo de alguna forma, debe ser entendido como objeto y por tanto decodificado como paciente.

De acuerdo con esto, la interpretación más natural para el argumento proyectado como sujeto en las oraciones de nuestros verbos es la de efectuador. En congruencia, el argumento que aparece con el clítico o sobreentendido con el significante del verbo debe ser el tema.

Esta forma de asignación de los roles semánticos se corresponde bien con el hecho, sobre el cual ahondaremos en el capítulo VI, de que los sujetos de las construcciones con los verbos de realización son abrumadoramente antepuestos, siguiendo el modelo de las entidades animadas y agentivas. De un *corpus* de un total de 800 oraciones, 400 son con verbos de tipo realización y de ellas sólo 9% son con sujeto pospuesto. Este dato es significativo cuando vemos que los sujetos de los verbos de la clase de los logros, para los cuales hemos definido un rol de tema, son los únicos que tienden a la posposición, en seguimiento del lugar canónico de los objetos y de los pacientes.

En clara divergencia con nuestro planteamiento, en la mayoría de las teorías en boga sobre asignación de papeles semánticos (por ejemplo, Jackendoff, 1990; Van Valin, 1990; Levin y Rappaport, 1995) se etiqueta a los verbos que aquí tratamos con el calificativo erróneo de direccionales y a partir de este hecho se les asigna por *default* un argumento con el rol semántico de tema.

A partir de este tipo de enfoques, pueden hacerse dos objeciones principales a nuestro planteamiento de que el sujeto de verbos como *ir*, *bajar*, *subir*, *regresar*, *aproximarse*, etcétera, ostenta el papel semántico de efectuador: primero, que algunos de estos verbos, como ya lo hemos señalado, pueden derivar adjetivos participiales resultativos que aparecen en la construcción con el verbo *estar*. En segundo lugar, que en algunas lenguas como el italiano, algunos verbos correspondientes a los que aquí analizamos mue-

tran un comportamiento sintáctico que parece avalar la asignación del rol tema para su argumento.

Comenzando por la primera de estas objeciones, hemos de señalar que el hecho de que el sujeto de las oraciones proyectadas por nuestros verbos de realización sea un efectuador, no elimina la posibilidad de manifestación abierta del argumento tema. De hecho, esto es lo que sucede con las construcciones resultativas con *estar*. Al igual que con en las oraciones de este tipo derivadas de verbos transitivos comunes, las que se forman con el participio de un verbo como *subir* tienen un sujeto que se corresponde con el objeto de la transitiva original:

- (5) a) *Juan destruyó la casa*
- b) *La casa está destruida*
- c) *Juan subió a la azotea*
- d) *Juan está subido en la azotea*

Es claro que en la oración (5d) *Juan* ha sido desprovisto, momentáneamente, de toda cualidad agentiva y aparece más bien como una entidad de la cual se predica su estado locativo. Es decir, si en (5b) el argumento que se proyecta es el del subevento de cambio de estado, de la misma manera en la oración con *subido* el argumento que se manifiesta es el del subevento de cambio de lugar inherente a la estructura del verbo que licencia al participio.

Este fenómeno, pues, lejos de contradecir nuestra propuesta, la reafirma. Lo que tenemos son verbos con dos argumentos que aunque correferenciales, muestran ambos la posibilidad de manifestarse abiertamente, si bien en distintas construcciones.

Levin y Rappaport (1995), asumiendo un marco locativista como punto de partida, consideran que los verbos como *ir* y *subir*, tienen un argumento tema. Sin embargo, al menos en el inglés, que es la lengua de la cual sacan la mayor parte de sus asunciones, no parece haber un indicador claro del papel semántico, sobre todo en vista de la lectura agentiva que disparan las frases nominales con referente animado. Por ejemplo, qué diferencia puede haber en la interpretación de los sujetos de las siguientes oraciones:

- (6) a) *John ran in the park*
- b) *John went to the park*

Más allá de la divergencia aspectual respecto al factor de *telicidad*, no parece haber diferencia en la lectura agentiva de la frase nominal sujeto. Ambos verbos pueden aparecer en la construcción *what John did was...:*

- (7) a) *What John did was run in the park*
- b) *What John did was go to the park*

Ahora bien, las pruebas que estás autoras presentan como válidas para el diagnóstico de argumentos tema o pacientes con otro tipo de verbos, de acuerdo con ellas mismas no son válidas con los verbos de movimiento direccionales. Por ejemplo, la facultad de los argumentos paciente de los verbos transitivos y de los sujetos de las oraciones pasivas, así como de los verbos inacusativos para ser modificados por una frase resultativa en lo que se conoce como construcción resultativa (*resultative construction*) —por ejemplo, *she shout hoarse*—, no es una propiedad de los verbos de movimiento en virtud de que, de nueva cuenta según ellas mismas, la frase resultativa modifica entidades que han sufrido un cambio de estado; los verbos de movimiento predicen un cambio de lugar, por ello el cambio de estado que denota la frase resultativa no puede ser atribuido a las entidades desplazadas.

La cuestión no sólo consiste en que Levin y Rapaport dejan de lado el aspecto agentivo del argumento de estos verbos, sino que además carecen de pruebas directas que confirmen su identidad como tema. De hecho, en español sí se pueden encontrar ejemplos de frases resultativas que modifican al sujeto de nuestros verbos de realización, lo mismo que del de los logros:

- (8) a) *Juan subió alto*
- b) *Juan se acercó junto a María*
- c) *Juan salió de su casa separado de María para siempre*

Nuevamente, esta prueba no hace sino confirmar que el argumento tema emerge con ciertas construcciones, lo que de ninguna manera significa que sea el único argumento.

La verdadera evidencia sintáctica con la que parecen contar quienes asignan el papel de tema al sujeto de los llamados verbos direccionales es el fenómeno de selección de auxiliar con los verbos correspondientes del italiano.

El caso consiste en que verbos como *arrivare* "llegar" o como *andare* "ir" en pasado perfecto se construyen con el auxiliar *essere* "ser", mismo que es usado en las construcciones pasivas, mientras que verbos como *camminare* "caminar" o *viaggiare* "viajar" se usan con el auxiliar *avere* "haber" (Burzio, 1986; Van Valin, 1990):

- (9) a) *Angela è arrivata in un' ora*
(Ángela ha llegado en una hora)
- b) *Angela è andarata a casa in un' ora*
(Ángela ha ido a casa en una hora)
- c) *Angela ha camminato per un' ora*
(Ángela ha caminado por una hora)
- d) *Angela ha viaggiato per un' ora*
(Ángela ha viajado por una hora)

El hecho de que el auxiliar *essere* sea utilizado en la construcción pasiva en la que el sujeto se corresponda con el paciente, sugiere que los verbos intransitivos que forman el pasado perfecto con este auxiliar tienen un argumento del tipo paciente o tema. Por el contrario, la selección de *habere* implica la existencia de un argumento agenteivo.

Todavía más ilustrativo de este fenómeno es el hecho de que los verbos de actividad como *camminare* y *correre* "correr", que naturalmente seleccionan *habere* como auxiliar, cuando aparecen con un complemento meta —lo que significa que han incluido en el alcance de su predicación el evento de cambio de estado convirtiéndose en realizaciones— se construyen con *essere*.

De nueva cuenta, creemos que lo anterior no representa un problema para nuestra propuesta, sino que, por el contrario, la reafirma. La doble identidad de los *items* del tipo *correre* como verbos de actividad y de realización pone de relieve el hecho de que cuando funcionan de esta última forma cuentan con una estructura bieventiva con un argumento efectuador —que es el propio a su identidad como actividades— y con un argumento tema, que justamente se manifiesta mediante la selección del auxiliar *essere*. Es decir, la proyección sintáctica de un único argumento con un determinado rol semántico no elimina la existencia del otro participante.

Como ya señalábamos más arriba, las lenguas son sintácticamente más sensibles a ciertos rasgos semánticos. Al respecto, Van

Valin (1990) señala que el italiano da muestras de responder de manera sistemática con la elección de *essere* en el caso de todos los verbos que en su estructura tienen implicada una condición estativa. En este sentido, se espera que los logros y las realizaciones —conformados los dos por un evento de cambio de estado, a su vez compuesto de una predicación estativa más el operador BECOME— sigan este patrón de comportamiento. Lo que esto significa es que en el caso de los verbos de estructura compleja causativa, el italiano da prioridad a la proyección del argumento del evento de cambio de estado o de cambio lugar, según el caso, sobre el argumento del evento causante.

Queda por investigar —no sabemos si se ha hecho— si verbos como *andare* dan muestra de manifestar su argumento efectuador en el contexto de otras construcciones.

En vista de lo anterior, parece claro que nuestro tratamiento de los verbos del tipo *ir* como estructuras de dos argumentos centrales, uno efectuador, el otro tema, es superior a los análisis que consideran un solo participante para estos *items*, porque permite explicar el porqué en lenguas como el español, el sujeto de las oraciones que proyectan los verbos es claramente un efectuador, a la vez que nos aclara el porqué en lenguas como el italiano estos mismos verbos manifiestan como sujeto un tema.

Obsérvese que esta concepción es muy distinta a la idea posible de que en español *ir* se lexicalice como realización con dos argumentos y en italiano *andare* sea un logro con un único argumento tema. Nuestra propuesta específica es que universalmente existen tres patrones de formación de los contenidos aspectuales de los verbos de movimiento que dependen directamente del alcance de la predicación —en cuanto mecanismo de construcción de imagen— sobre las fases de la estructura conceptual. De esta manera, todo verbo que contemple en su contenido la fase de desplazamiento y una de las fases de arribo o de partida, o ambas, es por definición una realización con una estructura causativa y con un argumento efectuador y un argumento tema. La predicción es que, dependiendo del patrón general que prevalezca en la gramática de una lengua, estos verbos favorecerán la manifestación de uno u otro argumento como sujeto de las oraciones que proyecten, manteniendo la posibilidad de que el otro se manifieste en construcciones sintácticas específicas.

Propuestas como la de Foley y Van Valin (1984) y Van Valin

(1990) coinciden con la que aquí presentamos, en considerar a los verbos del tipo de *ir* como de realización, lo mismo que a los verbos del tipo *correr* cuando aparecen con un complemento de meta o de fuente. Les atribuyen, por tanto, una estructura compleja y la presencia en ésta de un argumento efectuador y de un argumento tema. El problema consiste en que al momento de atribuir papel semántico al sujeto oracional de estos verbos, casi por definición estos autores recurren a la noción de tema. El argumento efectuador parece no merecer ninguna consideración, aun cuando las implicaciones agentivas de los sujetos en cuestión puedan ser muy evidentes.

El caso de los verbos de movimiento del italiano, creemos, ha contribuido en demasiía a inclinar la discusión sobre el tema hacia este tipo de enfoques. Las implicaciones teóricas que de él han derivado diversos especialistas no dan cuenta cabal de todo el fenómeno. Es necesario aún, pues, mayor investigación en el contexto de lenguas distintas para poder determinar cómo y por qué se proyectan los argumentos de los verbos de movimiento que tienen estructura de realización.

Nuestra propuesta también muestra ventajas respecto a otra teoría que ha sido muy influyente en la consideración de los roles semánticos de los verbos de movimiento. Se trata del trabajo de Jackendoff (1972, 1987, 1990), el cual originalmente basado en la propuesta de Gruber (1965) estipula un marco eminentemente localista de asignación de los papeles semánticos.

Una de las características más importantes de este modelo es el hecho de que a partir de relaciones que conectan a una entidad respecto a un punto de referencia, lo que de alguna manera preconiza las relaciones del tipo figura-ground de Talmy, se puede cubrir un gran espectro de las funciones semánticas desempeñadas por los argumentos de una gran variedad de verbos.

Las relaciones fundamentales que se establecen son las de tema, que es la entidad desplazada o la entidad acerca de la cual una locación es referida, y las de locación, meta y fuente:

- (10) a) *Juan está en la esquina*
- b) *Juan regaló el libro a María*
- c) *Juan heredó un millón de dólares*
- d) *Juan explicó el sermón a los parroquianos*
- e) *Juan conoce la respuesta*

Los argumentos de las oraciones de (10) pueden ser descritos perfectamente utilizando las funciones arriba señaladas. Por ejemplo, *Juan* en (10a), *el libro*, *un millón de dólares*, *el sermón* y *la respuesta*, todos pueden ser considerados como entidades desplazadas o referidas respecto a una locación, es decir, son temas. Por su parte, *María* y *los parroquianos* están desempeñando la función de meta, en cuanto destinos del tema. *Juan*, a su vez, alterna su papel entre fuente, (10b) y (10d), meta, (10c), y locación, (10e).

El punto a considerar aquí es que estos roles, o relaciones temáticas, como son propiamente llamadas en el modelo, tienen una lógica que emana justamente de las relaciones que establecen entre sí, en cuanto están referidas a una forma particular de conceptualizar los eventos, que es la de perfilar una figura sobre un fondo y, por supuesto, la de un modelo de movimiento o transferencia, similar al nuestro, que implica el desplazamiento de las entidades, concretas o abstractas, de un punto de partida a un punto de arribo. En este sentido, las funciones semánticas parecen limitadas a lo que esta forma locativista de conceptualizar permite.

Ya desde la versión de 1972 de su propuesta, Jackendoff reconoce la necesidad de agregar un papel más a su lista de relaciones temáticas: el agente. Se trata de una función esencial para poder determinar la identidad de argumentos que no establecen relaciones de referencia locativa con sus coparticipantes en los procesos designados por los verbos en cuestión:

- (11) a) *Juan en su casa llevó las flores de su cuarto a la cocina*
- b) *Juan cortó el limón del árbol en el jardín*

En las oraciones de (11) *las flores* y *el limón* pueden ser entendidos como temas; *de su cuarto* y *del árbol* como fuentes; *a la cocina* es meta, y *en su casa* y *en el jardín* son locaciones. No queda, pues, ninguna relación temática que pueda ser desempeñada por las frases nominales que tienen a "Juan" como referente. Aquí es donde hace su aparición el rol de agente.

El recuso a la noción de agente es una intuición que tiene paralelo con nuestra propuesta de que el movimiento implica inherentemente, en la conceptualización que del fenómeno hacemos los humanos, un participante externo que permita romper la ley de la inercia bajo la cual los cuerpos tienden a permanecer en su

lugar. Es una intuición, decimos, porque la idea de agente en Jackendoff no tiene un lugar claro y definido, justificado desde una perspectiva conceptual, en el modelo de relaciones propiamente temáticas.

Si bien el rol de agente aparece como argumento de la función conceptual de causa —la cual junto con otras como *go* (ir), *stay* (permanecer), *be* (estar), *place-function* (función de lugar), etcétera, constituye una de las funciones de supuesto carácter innato que estructuran categorías básicas de pensamiento como evento, estado, lugar y ruta—, de forma muy similar al rol desempeñado por nuestra noción de efectuador, no se da el paso a la consideración de que el movimiento es esencialmente causado y que por lo tanto el egente es un participante inherente a las relaciones temáticas.

El problema con esto es que el papel de agente queda en la teoría de Jackendoff con un estatus indefinido. Que esto es así, lo exemplifica su idea de que los argumentos de un verbo pueden recibir dos papeles temáticos. De esta forma, en la oración siguiente *Juan* recibe tanto la interpretación de agente como la de meta:

(12) a) *Juan compró un pastel*

El hecho de que un argumento reciba dos papeles semánticos significa que dos distintas conceptualizaciones del evento están operando al mismo tiempo y que cada rol distinto emerge de cada una de ellas.

De hecho, esta idea es la que sanciona su propuesta de la doble grada (*tier*) que aparece en la versión de 1990 de su teoría. En términos generales, la idea es que los eventos tienen una doble estructura semántica, cada una con su propia asignación de roles. Una está configurada por las relaciones propiamente temáticas y la otra consiste en la función de afectación con sus argumentos agente y paciente. De esta manera, la oración de (12) tendría dos interpretaciones: en una *Juan* es meta y *un pastel* es tema, y en la otra son agente y paciente, respectivamente.

Esta medida de la doble grada tiene entre uno de sus objetivos principales dar cuenta del fenómeno específico de los verbos de movimiento intransitivos, en cuanto su sujeto oracional parece funcionar como tema y como agente a la vez. De hecho, Jack-

endoff fue el primero que llamó la atención abiertamente sobre esta característica de estos verbos, mediante su noción de *selfmover* o “automovedor” (1972).

El problema fundamental de estos verbos para Jackendoff lo encarna el caso del verbo *roll* del inglés:

(13) a) *Max rolled down the hill*

De acuerdo con Jackendoff, en esta oración el sujeto, *Max*, puede tener una doble interpretación como agente, en la lectura, si no de voluntad —como fue su primera propuesta al respecto— sí en la que él rueda por su propia acción, o como tema, en la lectura en la que *Max* no hace nada sino que sufre la acción designada por el verbo.

Esta doble interpretación está garantizada por la aparición del verbo en las siguientes construcciones:

(14) a) *What happened to Max was roll down the hill*
b) *What Max did was roll down the hill*

Sin embargo, la prueba de *what happened...*, no sirve propiamente para identificar temas sino pacientes, por lo tanto el recurso de la doble grada no parece resolver el problema. En todo caso, siendo congruentes con la idea de *selfmover*, el sujeto de la oración con la interpretación agentiva también tendría que tener la asignación del rol tema. Jackendoff es consciente de esto, por lo que atribuye la posibilidad de la segunda lectura a la especificación del argumento como paciente en la grada de afectación. Es decir, en realidad el problema del verbo *roll* no incuba directamente al aspecto de las relaciones temáticas.

Desde nuestro punto de vista, un verbo como *roll* tiene una estructura aspectual de actividad, por lo que su argumento es un efectuador. La facultad del verbo para aparecer con la construcción de *what happened* puede ser entendida si consideramos que este verbo, al igual que todos los de actividad, tiene la facultad de transformarse en uno de realización mediante la recuperación del evento de cambio de lugar inherente a la estructura conceptual. Cuando esto sucede, el argumento del evento causante es, normalmente, una fuerza natural. Por ejemplo, cuando decimos *la piedra rodó* no asumimos que lo haya hecho por su propio im-

pulso, sino que semánticamente parece estar implicado un causante que sintácticamente no aparece. Nuestra opinión es que las oraciones características de estos verbos con sujetos inanimados constituyen construcciones anticausativas, en las cuales sólo aparece el evento de cambio de estado y el evento causante queda desplazado.

Siguiendo esta lógica de argumentación, una oración como *Max roll down the hill* tendría un sujeto que semánticamente es el argumento de un evento de cambio de estado que ha sido causado por alguna fuerza de la naturaleza no identificada —por ejemplo, el viento, la fuerza de gravedad, etcétera.

El proceso, pues, sería: el verbo de actividad licencia una estructura causativa de realización con una fuerza natural no identificada como argumento efectuador y, como es común con cierto tipo de estructuras causativas (Levin y Rapaport, 1995), dicha estructura sufre un proceso de detransitivización que da como resultado una construcción anticausativa.

Más allá de no resolver satisfactoriamente, en nuestra opinión, la doble lectura que dispara la oración con el verbo *roll*, creemos que la idea de la doble grada de Jackendoff es limitada porque no permite, en el caso de los verbos intransitivos de movimiento, derivar de la asignación de los roles semánticos el estatus de los participantes, o bien como argumento interno o bien como argumento externo. Lo que creemos que es de suma importancia porque permite decidir sobre la identidad de los verbos como inacusativos o inergativos.

Es decir, si los sujetos de oraciones como *Juan llegó tarde al cine* o *Juan caminó todo el día* tienen a la vez el papel de tema y agente, cuál de estos dos, y bajo qué circunstancias, es el que permite que un verbo se comporte como inacusativo o como inergativo.

La única solución aparente es que los verbos proyectan uno u otro papel en el contexto de distintas construcciones. Sin embargo, esto significaría aceptar que la inacusatividad y la inergatividad no son predecibles, lo cual no es posible admitir en vista de los datos proporcionados por lenguas como el italiano, el holandés, el vasco y el georgiano, entre otras.

De hecho, creemos que la identidad de los verbos como inacusativos o inergativos puede ser estipulada en una lengua como el español, al menos desde el punto de vista semántico, de manera que se pueda entender el comportamiento de los verbos, en este

caso específicamente de los verbos intransitivos de movimiento, tanto cuando se comportan de la forma esperada dada su pertenencia a una de las dos subclases de verbos, así como cuando divergen de este comportamiento a causa de factores gramaticales independientes, los cuales deben poder ser claramente identificados.

En adelante, pues, abordamos la definición de nuestros verbos en su calidad de inacusativos o de inergativos, pero antes se hace necesaria la introducción de los conceptos de argumento interno y de argumento externo, que como posiciones estructurales de contenido semántico-sintáctico permiten especificar en la descripción léxica de un verbo si el comportamiento que se espera del sujeto de sus oraciones se corresponde con el de los sujetos de las oraciones transitivas o con el de los objetos de las mismas.

4.2. DEFINICIÓN DEL ESTATUS DE LOS ARGUMENTOS COMO INTERNOS O EXTERNOS

Los términos de argumento interno y argumento externo fueron introducidos originalmente por Williams (1981) en el contexto de la teoría de rección y ligamiento, para designar posiciones estructurales de los argumentos verbales: si el argumento es proyectado dentro de la frase verbal y por lo tanto es gobernado directamente por el verbo, entonces se trata de un argumento interno; si el participante es proyectado fuera de la frase verbal, es un argumento externo.

En la mayoría de las propuestas (Grimshaw, 1990; Levin y Rapaport, 1995) que utilizan estas categorías, el estatus de un argumento como interno o externo constituye meramente una especificación de tipo sintáctico y no una representación directa de algún aspecto del significado del verbo, aunque puedan tener alguna motivación en este nivel, por lo que básicamente constituyen elementos de un nivel abstracto.

A pesar de esto, creemos que si estas nociones son utilizadas con un contenido plenamente semántico a la vez que sintáctico, pueden ser de gran provecho en la descripción de las entradas léxicas de los verbos dentro de enfoques que no necesariamente trabajan con niveles abstractos de descripción.

Es decir, nuestra propuesta específica es que el estatus de los argumentos como internos o externos es una cualidad derivada directamente de la estructura semántica de los procesos designados por las verbos, que a la vez tiene un reflejo directo sobre el comportamiento sintáctico de tales entidades.

El punto de partida de esta consideración es la estructura conceptual de la cual forman sus contenidos los verbos de movimiento. En el capítulo II señalábamos que el movimiento de una entidad puede ser entendido, en primer término, como el desplazamiento de un punto inicial a un nuevo punto final. Es decir, el movimiento se predica de una entidad que sufre un cambio de lugar, por lo que este cambio parece constituir la esencia misma del movimiento.

Sin embargo, también indicamos que en la conceptualización básica de los fenómenos, el movimiento de las entidades aparece como externamente causado en función de que la ley física de la inercia específica que un cuerpo tiende a permanecer en reposo si sobre él no actúa ninguna fuerza. En otras palabras, para que se produzca el movimiento es necesaria la actividad de un cuerpo externo que produzca el desplazamiento y el cambio de lugar de la entidad en cuestión.

En el nivel conceptual, pues, el movimiento tiene una estructura compleja conformada por un evento resultativo de cambio de estado y un evento de actividad unidos por una relación de tipo causal.

En el capítulo anterior hemos ya especificado cuáles son los papeles semánticos que de manera natural desempeñan los participantes de cada uno de estos eventos: el argumento del evento de cambio de lugar cuenta con un argumento tema, en cuanto entidad desplazada, mientras que el evento de actividad, que se desempeña como evento causante, tiene un argumento efectuador.

Ahora bien, si tomamos en cuenta la centralidad conceptual, y por tanto semántica, de los subeventos, podemos considerar que el núcleo del fenómeno del movimiento está efectivamente determinado por el evento de cambio de lugar.

Por ejemplo, en los verbos de realización, que reproducen tal cual la estructura compleja bieventiva de la estructura conceptual, existe una mayor especificación sobre la naturaleza del evento de cambio de lugar —los complementos locativos inherentes seña-

lan el punto de cambio— que sobre el evento de actividad, por ello su contenido refiere con mayor focalización al evento de cambio de lugar:

- (15) a) *Juan regresó a su casa en una hora*
- b) **Juan regresó a su casa por una hora*
- c) *A Juan le tomó una hora regresar a su casa*
- d) ?*Juan pasó una hora regresando a su casa*

La oración (15b) más que agramatical no tiene el significado de duratividad que el complemento con *por* confiere a los verbos de actividad, mientras que la construcción (15d) para ser totalmente natural necesitaría la adición de algo como ...y se detuvo a ver cuánto le faltaba para llegar, porque si no, más que un sentido de duratividad, tiene una lectura iterativa.

Es claro, pues, que el sentido resultativo está focalizado sobre el de actividad desde el momento en que la presencia de los complementos de fuente y meta resaltan el aspecto *télico* del proceso.

Sin embargo, es cierto que nuestros verbos no siguen el patrón completo de los verbos transitivos de cambio de estado, los cuales por tener como central justamente al evento de cambio, aparecen en la alternancia con la construcción anticausativa:

- (16) a) *Juan rompió el vaso*
- b) *El vaso se rompió*

En la oración (16b), aunque lógicamente se supone la presencia de un efectuador de la acción que provoca el cambio de estado, tal participante está totalmente fuera de perspectiva.

La centralidad del evento de cambio de estado en las estructuras causativas ha estado presente en la conciencia de los especialistas y ha tenido reflejo en distintas teorías. Por ejemplo, ya desde la gramática de casos de Fillmore (1968) se postulaba el siguiente *frame* para un verbo como *abrir*:

- (17) *ABRIR / O, (A), (I) /*

En este ejemplo, los paréntesis al interior del *frame* para los casos de agente e instrumento indican su posibilidad de estar o no presentes. El único caso que es obligatorio es el correspon-

diente al del argumento objetivo, que en términos de papeles o roles corresponde al de paciente o tema.

Ahora bien, con un verbo como *cortar*, también de estructura causativa, la voz media no es gramatical:

- (18) a) *Juan cortó la carne*
b) **La carne se cortó*

- Esto es así a pesar de la centralidad del evento de cambio de estado:

- (19) a) *Juan cortó la carne en una hora*
b) **Juan cortó la carne por una hora*

De acuerdo con Levin y Rapaport (1995), el hecho de que existan verbos prototípicamente transitivos que no aparezcan en la alternancia anticausativa se debe a que los procesos que los *items* en cuestión designan, tienen especificaciones sobre la naturaleza del evento de acción y sobre el argumento efectuador, lo que impide que el proceso pueda ser referido sin la presencia de tales elementos. En este sentido, el verbo *cortar* implica la presencia de un instrumento filoso, a la vez que requiere la presencia de una entidad con rasgo de animación que realice la acción, es decir, de un agente humano:

- (20) a) **El zapato cortó la carne*

El caso de nuestros verbos de movimiento de realización es similar. Al existir en ellos especificaciones sobre la naturaleza de la acción que provoca dicho estado resultativo —el desplazamiento— y sobre el participante —animado preferentemente humano—, la construcción anticausativa que perfila el puro evento de cambio se imposibilita.

Sin embargo, como hemos visto con la prueba de los complementos adverbiales de tiempo, el evento de cambio de lugar tiene mayor centralidad respecto al evento de actividad. Que esto es así lo manifiesta también el carácter semántico distinto de los verbos de movimiento de actividad. Por ejemplo, éstos suelen tener mayores especificaciones sobre la naturaleza del evento:

verbos como *correr*, *caminar*, *saltar*, *rodar* refieren no solamente el desplazamiento, sino característicamente también el modo del mismo. Se trata del peculiar patrón de lexicalización que está detrás de los verbos que Talmy considera como de modo de movimiento (*manner of motion*). El otro gran patrón de lexicalización es el que une desplazamiento y dirección, y es el que configura a los verbos *téticos*, los cuales en virtud de esto tienen un mayor foco en el evento de cambio de lugar.

De hecho, la centralidad del evento de cambio es lo que ha llevado, como discutimos en el inciso anterior, a que en la mayoría de las teorías se asigne por *default* el papel semántico de tema al argumento de los verbos de movimiento intransitivos, al menos de los llamados direccionales.

Dada, pues, la mayor centralidad conceptual y semántica del evento de cambio de lugar, podemos considerar que su argumento es interno. Es decir, tiene mayor solidaridad semántica con el proceso verbal. El movimiento se predica en primer término de la entidad que sufre el cambio de lugar, y en esa medida este último es un argumento interno.

La especificación de un argumento como interno no es equivalente con la asignación del rol semántico del participante como tema o paciente —en cuanto éstos constituyen los roles prototípicos de los eventos de cambio, ya sea de estado o de lugar. Ambos tienen la misma derivación semántico-conceptual, pero el carácter de interno refleja adicionalmente el estatus sintáctico estructural del argumento. Es decir, ahora sí retomando en parte el contenido original del concepto, podemos afirmar que la solidaridad semántica del argumento tema con el verbo se manifiesta en su rección directa por el verbo.

Este punto no es menor, porque permite esperar para el participante de un verbo de la clase de los logros como *llegar* un comportamiento similar al de todo argumento regido directamente por el verbo. En otras palabras, el estatus de interno estipula para el argumento en cuestión un tratamiento sintáctico parecido al de los objetos, y con ello el carácter inacusativo del verbo.

Por el contrario, el participante efectuador del evento de actividad, en el caso de nuestros verbos de realización, constituye un argumento externo. Por un lado es el argumento del evento que funciona como causante del cambio de lugar, y por el otro, en función de lo anterior, no es el que sufre las consecuencias

del proceso designado por el verbo,⁵ por lo que tiene menor dependencia semántica con el verbo que el argumento interno. Esta característica, a su vez, se manifiesta en un estatus sintáctico distinto.

El hecho de que la especificación de un argumento como interno o externo sea un reflejo semántico-sintáctico, no sólo de la estructura eventiva del verbo que lo implica, sino también de la estructura conceptual de la cual tal *item* lexicaliza su contenido, garantiza el estatus de los verbos de movimiento con un solo argumento. En este sentido, el estatus como argumento externo del participante de un verbo de actividad como *correr* emana de la relación de correspondencia del proceso con la fase de desplazamiento del movimiento en su estructura conceptual. En ella es el argumento del evento causante y por lo tanto tiene menos solidaridad con el proceso verbal. Esto le garantiza un comportamiento sintáctico similar al de los sujetos de los verbos transitivos.

En suma, los verbos de movimiento de realización tienen tanto argumento interno como argumento externo, y por lo tanto es totalmente esperable la manifestación de comportamientos tipo objeto y tipo sujeto de su único participante con manifestación sintáctica. Esto es lo que se comprueba cuando se ve que en las oraciones activas que proyectan los verbos en cuestión, el argumento no sólo es plenamente sujeto en cuanto al comportamiento de concordancia, sino que también lo es respecto al criterio de orden de constituyentes, ya que suele anteponerse como especifica el orden canónico. Por otro lado, en las construcciones tipo estativas con el verbo *estar*, el participante se comporta tipo objeto y acepta la modificación del adjetivo resultativo derivado del verbo:

- (21) a) *Juan está subido en el árbol*

En realidad, como señalamos en el inciso anterior, la construcción activa y la estativa proyectan cada una un diferente argumento: el externo la primera, el interno la segunda.

⁵ Recuérdese que aunque correferenciales, el efectuador y el tema de los verbos de realización, en la estructura argumental están claramente especificados como argumentos distintos con propiedades distintas.

Por su parte, los verbos de la clase de los logros tienen únicamente un participante que recibe el estatus de argumento interno. Se espera, pues, que su sujeto oracional muestre ciertos comportamientos propios de los argumentos regidos directamente por el verbo. En efecto, estos verbos muestran dos propiedades básicas que nos permiten comprobar lo anterior: en primer término, a pesar de que el rasgo de animación es fundamental en la anteposición más o menos regular de los sujetos oracionales de estos verbos, éstos son los únicos que también muestran un patrón más o menos regular de posposición bajo ciertas condiciones externas que permitenemerger el valor de interno del argumento en cuestión.⁶ En segundo lugar, estos verbos también permiten la construcción estativa con *llegar* y la formación de participios absolutos:

- (22) a) *Juan está recién llegado a la ciudad*
b) *Una vez llegado a la ciudad Juan acudió a la catedral*

Finalmente, en función de su semántica y su relación con la estructura conceptual, los verbos de actividad no tienen argumento interno sino solamente un argumento externo.

Esta propuesta sobre el uso de los conceptos de argumento interno y argumento externo a partir de una motivación plenamente semántica, aunque limitada al espectro de los verbos de movimiento, muestra algunas ventajas sobre el uso característico al interior de la gramática generativa.

Por ejemplo, para Grimshaw (1990) el estatus argumental aparece como una derivación de la interacción de dos jerarquías que competen a dos niveles básicos del significado léxico: la jerarquía de los roles o papeles semánticos y la que emana del contenido aspectual. La primera tiene una amplia tradición en distintas teorías (Fillmore, 1968; Jackendoff, 1972; Foley y Van Valin, 1984) que con ciertas variaciones reconocen al agente como el rol de más alta jerarquía y al paciente en el otro extremo. La que compete al nivel aspectual está fundamentada en la propuesta de Dowty (1979) de que todos los verbos tienen una estructura con-

⁶ En el capítulo VI se especifica con detalle las condiciones que promueven la emergencia del valor del argumento como interno respecto al criterio de posposición.

formada o por eventos de actividad o por predicados estativos —por ejemplo, un logro es un predicado estativo más el operador lógico BECOME; una realización tiene dos subeventos, uno de los cuales es una actividad y el otro un logro con su respectivo predicado estativo. Los argumentos de los primeros tienen mayor jerarquía que la de los segundos.

De esta manera, un argumento externo se define como el de más alta jerarquía en los dos niveles semánticos. Por ejemplo, el sujeto de una oración como *Juan rompió el vaso* tiene el estatus de argumento externo, porque tiene el rol de agente y porque es el argumento del subevento de actividad.

El problema de esta propuesta respecto a los verbos de movimiento consiste en la asignación de estatus argumental para el único participante con manifestación abierta de nuestros verbos de realización. Si se le reconocen a este argumento, como es común, tanto su carácter de participante agentivo como su carácter de entidad desplazada, ¿por qué entonces se le asigna el estatus de argumento interno, o tema, en detrimento del aspecto agentivo que se correlaciona, de acuerdo con la jerarquía de papeles semánticos, con la calidad de argumento externo? Además, si estos verbos tienen, de acuerdo con el análisis derivado de la semántica aspectual, un comportamiento de actividad a la vez que una identidad como *téticos*, ¿por qué dar prioridad al mapeo del argumento como interno? El problema de estas contrariedades, claro está, no sólo radica en el interjuego de las jerarquías, sino que está determinada ya por la consideración en este tipo de modelos de un solo argumento para estos verbos.

De la misma forma que con la doble grada de asignación de roles semánticos de Jackendoff, la definición del estatus argumental en la teoría de Grimshaw carece de un sustento pleno en la conceptualización concreta de los procesos verbales. Es decir, no se parte de la consideración de los *items* léxicos como referidos a un fenómeno particular que los agrupa como clase y que los licencia desde la perspectiva semántica. Esto es justamente lo que ofrece nuestra propuesta, aunque habrá que ver, lo que es motivo de otra investigación, cuáles son las consecuencias derivadas de estos planteamientos para otras clases verbales y para la asignación genérica tanto de los roles semánticos como del estatus de los argumentos como externos o internos.

4.3. CLASIFICACIÓN DE LOS VERBOS COMO INERGATIVOS E INACUSATIVOS

Como señalamos en los incisos anteriores, la especificación de los argumentos de los verbos intransitivos de movimiento como externos o como internos nos permite su clasificación como, respectivamente, inergativos e inacusativos.

La inacusatividad, tal como aquí la consideramos, esencialmente consiste en que los sujetos de las oraciones intransitivas, en virtud de su carácter como argumentos internos, pueden recibir un tratamiento sintáctico similar al de los objetos de las oraciones transitivas prototípicas.

Nuestra visión, pues, es que la inacusatividad es motivada semánticamente, pero verificable sintácticamente. El estatus de interno de un argumento es una derivación del rol semántico que tal argumento desempeña en la estructura eventiva del verbo que lo exige. Por lo tanto, la capacidad de recibir un tratamiento sintáctico similar al de los objetos de las oraciones transitivas, señala la identidad semántica estructural de los argumentos.

La gran diferencia existente entre lenguas que manifiestan la inacusatividad abiertamente en la sintaxis y lenguas en las que el fenómeno parece no presentarse, se debe a dos factores básicos: en primer lugar, la inacusatividad es un fenómeno similar al de los sistemas de marcación ergativo-absolutivo y activo-estativo. En similitud con lo que sucede en las lenguas que presentan estos sistemas, la inacusatividad es inestable, parcial y variable al interior de una misma lengua y translingüísticamente. En segundo lugar, y dado lo anterior, la inacusatividad es un fenómeno propio de las lenguas nominativo-acusativas. En virtud de que éstas tienden a la sobregeneralización del sistema de marcación y de que en términos generales son gramaticalmente más regulares, la inacusatividad tiende a no presentar sino una manifestación limitada e irregular en la mayoría de las lenguas en cuestión.

En este inciso, pues, abordamos la clasificación de nuestros verbos de movimiento como inergativos o inacusativos, a partir de las consideraciones semántico-estructurales que nos han permitido la asignación de los roles semánticos de los participantes de dichos verbos, así como la definición de su estatus argumental.

Antes, sin embargo, ahondamos sobre la relación de la inacusatividad con los sistemas de marcación, y sobre los factores que

nos permiten esperar la manifestación sintáctica limitada del valor argumental de los sujetos de las oraciones que proyectan nuestros verbos.

4.3.1. NATURALEZA DE LA INACUSATIVIDAD

La idea de que la clase de los verbos intransitivos no es ni semántica ni sintácticamente homogénea fue propuesta por primera vez por Perlmutter en 1978, en el contexto de la gramática relacional. La hipótesis inacusativa, como se le llamó originalmente a dicha proposición, estipula que los verbos intransitivos se dividen en dos grandes clases semántico-sintácticas: la de los verbos inacusativos, que se caracterizan porque tienen un argumento 2 inicial —objeto—, y la de los verbos inergativos, cuyo argumento es un 1 inicial —sujeto—.

Esta hipótesis fue adaptada dentro del modelo de rección y ligamiento por Burzio en 1981: en términos generales, un verbo inacusativo tiene un objeto en la estructura profunda, mientras que un verbo inergativo codifica un sujeto en dicho nivel.

Estas dos teorías, claro es, trabajan con niveles abstractos de representación sintáctica y la identidad de los verbos como miembros de una u otra clase se determina configuracionalmente. Esto no es nada extraño, en virtud de que los argumentos de los verbos que se puedan considerar inacusativos son “externamente” sujetos; su calidad como objetos, por lo tanto, debe estar especificada más allá de su realización “superficial”.

En este sentido, es de esperarse que las clasificaciones que emergen en la literatura para lenguas en las que hay poca forma de comprobar la naturaleza inacusativa de los verbos, por ejemplo el inglés, consistan en muchos casos en una estipulación estructural sin reflejo sintáctico real, sin siquiera contar con una determinación semántica clara, por lo que decir que un verbo es inacusativo o inergativo es poco o nada. Tal es el caso particular de los verbos de movimiento. A este respecto, es común que verbos del tipo de *ir* y *venir*, que para nosotros son de la clase de las realizaciones y por lo tanto inergativos, aparezcan con el membrete de inacusativos, práctica derivada de la asignación por *default* —hecho que ya hemos discutimos— del rol semántico de su sujeto oracional como tema.

No obstante que la inacusatividad parece necesariamente implicar la referencia a niveles abstractos de representación, creemos

que es un fenómeno que tiene pertinencia en el contexto de análisis que no tomen en cuenta dichos niveles. Esto es posible si partimos de la idea de que más allá de su estipulación estructural, la identidad de un argumento en tal sentido debe tener una manifestación abierta en el comportamiento sintáctico; de esta manera, el carácter de un verbo como inacusativo o inergativo debe poder constatarse: si los sujetos de las oraciones que proyectan reciben en algún aspecto un tratamiento sintáctico similar al de los objetos de las oraciones transitivas, entonces el verbo es inacusativo; si los participantes centrales de las oraciones muestran un comportamiento sintáctico más parecido al de los sujetos de las construcciones transitivas, entonces el verbo es inergativo.

Este modo de concebir la inacusatividad tiene como fundamento el hecho observado por múltiples especialistas (por ejemplo, Comrie, 1981) en el contexto de gran variedad de lenguas, de que el comportamiento de los participantes básicos en las construcciones transitivas prototípicas de estructura causativa suelen ser el modelo a partir del cual se comportan los participantes de las oraciones intransitivas.

Al respecto cabe la observación, en primer término, de que los participantes prototípicos en la oración transitiva suelen ser un agente, quien lleva a cabo la acción designada por el verbo, y un paciente que recibe tal acción o sus efectos. En las lenguas en que son pertinentes las categorías de sujeto y objeto —posiblemente, la gran mayoría— la correspondencia prototípica entre estas funciones y los participantes semánticos es: el agente aparece como sujeto oracional, el paciente es el objeto.

De esta manera, las lenguas del mundo se agrupan según —tomando como ejemplo, lo que sucede con las lenguas de caso de marcación abierta— si dan tratamiento morfosintáctico similar al sujeto de la transitiva y al sujeto de la intransitiva, en cuyo caso se les conoce como nominativo-acusativo, o según si otorgan un tratamiento similar al objeto de la transitiva y al sujeto de la intransitiva. En este caso, el sistema de marcación en cuestión recibe el nombre de ergativo-absolutivo.

No es nuestro objetivo adentrarnos demasiado en este tema. Sin embargo, el asunto es importante para nuestros objetivos en virtud de que esencialmente la inacusatividad es la manifestación de este mismo fenómeno pero en un nivel de menor escala, dado que compete sólo a un subgrupo de los verbos de una lengua. Se

trata en última instancia de una forma de proyectar, a pesar del patrón general de marcación o de tratamiento sintáctico de los sujetos de una lengua, la identidad semántica de los participantes.

De lo anterior, el lector podrá haber ya deducido que el fenómeno de la inacusatividad es propio, al menos en primera instancia, de las lenguas nominativo-acusativas, ya que la correlación del objeto de la transitiva y del sujeto de la intransitiva es lo normal en una lengua ergativo-absolutiva. Si en el contexto de estas últimas dicha correspondencia entre el objeto de la transitiva y el sujeto de la intransitiva es abierta y natural, no hay motivo por la que esta misma correlación no pueda o deba ser manifestada abiertamente en las lenguas nominativo-acusativas.

Ahora bien, es sabido que las lenguas ergativo-absolutivas no tienen este patrón de correlación entre participantes estipulado en todo su sistema gramatical. Al parecer, lo más común es que en algunos aspectos de su gramática muestren otro sistema de marcación, posiblemente, incluso, nominativo-acusativo. Es decir, en estas lenguas el sistema de marcación es de alguna manera inestable.

De la misma forma, las llamadas lenguas activo-estativas descritas por Sapir (1917) presentan una división en el sistema de marcación. Por un lado, estas lenguas marcan a los argumentos de una sección de sus verbos intransitivos en correspondencia con el sujeto de la construcción transitiva; al mismo tiempo, el participante único de los demás verbos recibe una marcación idéntica a la de los objetos de las transitivas. Se trata de lo que Merlan (1985) ha denominado inflexión subjetiva e inflexión objetiva (*subjective inflection and objective inflection*).

La cuestión con estas lenguas consiste en que la división de la marcación parece estar regulada claramente por la semántica de los *items* verbales: si el proceso designado por el verbo refiere a la acción que lleva a cabo el participante, entonces la flexión —ya sea en la frase nominal o en el verbo— es del tipo subjetiva; si el proceso verbal refiere un efecto ejercido sobre el paciente, la marca es objetiva.

Ahora bien, el punto relevante de estas lenguas para nosotros, además del hecho mismo de que presentan claramente el fenómeno de intransitividad escindida —como también Merlan ha llamado a este comportamiento gramatical—, es el hecho de que las lenguas en cuestión dan un tratamiento similar a través de

una misma marcación —subjetiva u objetiva— a la mayoría de sus verbos; es decir, siempre existe sólo un pequeño grupo de verbos que manifiestan la diferencia de marcación. En este sentido, el tratamiento morfosintáctico que se da a los argumentos de los verbos intransitivos de una misma clase semántica puede variar de una lengua a otra (Merlan, 1985).

Lo más interesante, sin embargo, es que entre el pequeño grupo divergente de *items* léxicos —al menos en las lenguas estudiadas por Merlan— se encuentran los que refieren a procesos de funciones corporales humanas, entre ellos, de manera predominante, los que designan el automovimiento. Por ejemplo, en dakota *pizca* (saltar) y *má-ni* (caminar) pertenecen al grupo “exclusivo” de marcación subjetiva, mientras que en pomo del este (*eastern pomo*) verbos como *caery resbalarse* pertenecen al reducido grupo de marcación objetiva.

Este hecho, sin duda, es importante, ya que pone de relieve el carácter especial y ambivalente que tienen los verbos de movimiento, lo que sin duda ha contribuido a crear las confusiones prevalecientes acerca de su clasificación como inacusativos o inergativos.

Muy al contrario de lo que sucede con lenguas cuyo sistema de marcación es ergativo-absolutivo, las lenguas nominativo-acusativas suelen ser mucho más regulares en su comportamiento gramatical, si bien un poco menos de lo que se creía, en vista de lo que representa el fenómeno de inacusatividad.

El caso es que estas lenguas tienden a mostrar patrones más consistentes en distintos aspectos de su gramática. Por ejemplo, en inglés, el orden de constituyentes, que de alguna manera funge como mecanismo de marcación de los participantes, está rígidamente especificado como SVO. Este patrón es tan consistente que los verbos intransitivos también anteponen obligatoriamente a su sujeto, con independencia de su carácter semántico y del estatus correspondiente del argumento. Es decir, aunque este participante tenga mayor identidad semántica con los que ocupan la posición de objeto en las oraciones transitivas, sistemáticamente se comporta como el participante sujeto de las oraciones transitivas, el cual es prototípicamente un agente animado.

Igualmente, en español, aunque la posición del sujeto es flexible, el rasgo de animación, prototípico de los sujetos de las oraciones transitivas, parece determinar qué sujetos se anteponen y

cuáles se posponen en las construcciones intransitivas. De esta manera, los participantes únicos de algunos de nuestros verbos de movimiento que tienen identidad semántico-estructural con los objetos de las oraciones transitivas, como es el caso del argumento de un verbo como *llegar*, se anteponen mayoritariamente, en vista del rasgo de animación que es inherente a dichos participantes. Todavía más ilustrativo es el hecho de que el uso de los verbos del tipo de *llegar* con participantes inanimados, uso básicamente metafórico, no varía tal comportamiento, los sujetos siguen anteponiéndose:

- (23) a) *Juan llegó tarde a su casa*
- b) ?*Llegó Juan tarde a su casa*
- c) *La carta llegó a la casa temprano*
- d) ?*Llegó la carta a la casa temprano*

De hecho, lo hemos mencionado ya, la consistencia del español en el tratamiento sistemático de los participantes de las oraciones intransitivas en igualdad con el modelo proporcionado por los sujetos animados de las construcciones transitivas es lo que en el caso de nuestros verbos de movimiento de realización garantiza la proyección del argumento externo, a diferencia del italiano, lengua en la que dichos verbos proyectan abiertamente su argumento interno, tal y como lo indica la selección del auxiliar *essere* por parte de estos verbos en el contexto de las construcciones de pasado perfecto.

Lo señalado hasta aquí nos permite ver tres cosas fundamentales: en primer lugar, la inacusatividad está semánticamente motivada. Constituye un vehículo de expresión de la semejanza semántico-estructural entre el argumento único de los verbos intransitivos y el argumento interno de los verbos transitivos. En segundo lugar, en vista de lo que sucede de forma común en las lenguas ergativo-absolutivas, se espera de dicho fenómeno un comportamiento inestable o ambivalente, tanto al interior de una lengua específica, como en cuanto a su manifestación translíngüística. En tercer lugar, tratándose de un comportamiento propio de *items* de lenguas nominativo-acusativas, es posible esperar que la motivación semántica sea bloqueada, con distintos resultados, por la tendencia natural de estas lenguas hacia la sobreregularización de la marcación gramatical.

Esto viene a cuenta debido a la discusión prevaleciente en la literatura (Van Valin, 1990; Levin y Rapaport, 1995) sobre el tema, respecto a si la inacusatividad es un fenómeno de naturaleza sintáctica, o si es de carácter semántico, o si debe ser tanto sintáctico como semántico.

Nuestra postura ante esto es que la inacusatividad está plenamente motivada por la semántica de los procesos verbales y a través de ésta, como con el caso de nuestros verbos de movimiento, por la conceptualización que de los fenómenos llevan a cabo los hablantes de una lengua, y que debe poder existir manifestación sintáctica del carácter inacusativo de los verbos, si bien dado el comportamiento general de las lenguas nominativo-acusativas es esperable que dicha proyección sea inestable y/o limitada, en cuanto que sólo se evidencie a través de comportamientos muy específicos que pueden variar de lengua en lengua o incluso al interior de una misma lengua respecto a clases verbales distintas.

Es decir, en primer término, un examen profundo de la semántica de los *items* verbales debe poder proporcionar evidencia sobre su carácter inacusativo o ergativo. En este sentido, la inacusatividad es una propiedad léxica. En segundo, un análisis detallado de los principales comportamiento gramaticales de los verbos intransitivos candidatos a inacusativos debe revelar alguna similitud con el tratamiento que la lengua otorga a los objetos. Si esto no es así, debe poder ser identificado el factor independiente a la semántica del verbo que impide la manifestación del argumento en su calidad de interno.

Es en este sentido que la inacusatividad no es solamente un fenómeno de estipulación en un nivel de representación sintáctica, sino que constituye la manifestación de la identidad semántica de los participantes en los procesos verbales en el comportamiento sintáctico real.

4.3.2. INERGATIVIDAD E INACUSATIVIDAD

EN LOS VERBOS DE MOVIMIENTO

Hemos ya señalado que la inacusatividad o inergatividad de un verbo es una función del carácter de interno o externo de su argumento. Si uno de los argumentos del verbo tiene el estatus de externo, entonces tal *item* es inergativo. Si por el contrario, no hay presencia de tal argumento, sino sólo de uno con carácter de interno, el verbo es inacusativo.

Esta forma de clasificación emerge de manera natural del tratamiento semántico que hemos venido dando a nuestros verbos de movimiento, por lo tanto no se presenta mayor complicación en la tarea.

Los verbos que hemos definido como de realización, tales como *ir*, *venir* y *regresar*, tienen estructura causativa bieventiva y por lo tanto dos participantes: un tema con el estatus de argumento interno y un efectuador con la identidad de argumento externo. Como hemos visto, de acuerdo con el comportamiento general del español, el argumento de estos *items* que se proyecta abiertamente es el externo. La identidad semántica de este argumento con el participante en la función de sujeto de las oraciones transitivas, garantiza un tratamiento sintáctico similar para ambos argumentos; podemos decir, por tanto, que los verbos de realización son de naturaleza inergativa.

El caso de estos mismos verbos en el italiano es cualitativamente distinto. Como ya vimos, estos verbos seleccionan el auxiliar *essere* en la construcción de pasado perfecto, lo que de acuerdo con Burzio (1981) o Van Valin (1990), entre otros, es un indicador de su carácter inacusativo. Los verbos inergativos, por el contrario, se construyen con el auxiliar *avere* característico de los verbos agentivos.

De acuerdo con el análisis que hemos presentado a lo largo de este trabajo, la semántica de nuestros verbos se define en relación con la estructura conceptual del movimiento, misma que hemos propuesto como tentativamente universal. De dicha relación emergen tres patrones aspectuales básicos a través de diversos procesos de construcción de imagen, que son, justamente, el de realización, el de logro y el de actividad. Por la misma naturaleza semántica de un verbo como *andare* (ir), que al igual que en el español tiene dentro del alcance de su predicción tanto la fase de desplazamiento como la de cambio de estado, es posible decir que su estructura es de realización y no de tipo logro. Al decir esto estamos considerando que se trata de verbos con estructura bieventiva y desde luego con dos participantes, uno de ellos un argumento interno y el otro un argumento externo. De acuerdo con nuestra estipulación, si un verbo tiene en su estructura argumental un argumento externo, entonces es inergativo. Por lo tanto los verbos del italiano del tipo de *andare* deben ser considerados como inergativos.

¿Por qué entonces seleccionan el mismo auxiliar que otros verbos de naturaleza estativa o incoativa, como *sempare* (parecer) o *affondare* (hundirse). En primer término, por lo mismo que un verbo del español como *subir* puede derivar un adjetivo resultativo con posibilidades de aparecer en la construcción estativa con el verbo *estar*; es decir, porque efectivamente cuenta también con un argumento interno susceptible de manifestarse sintácticamente de alguna forma.

En otras palabras, es posible que la selección del auxiliar *essere* no constituya suficiente argumento para clasificar a *andare* como verbo inacusativo. Es sólo una hipótesis por el momento, pero es bastante plausible la consideración de que existan otros aspectos de la sintaxis de dicho verbo que sean concomitantes con un comportamiento más agentivo de su argumento y por lo tanto con su clasificación como inergativo.

Como una prueba de tal posibilidad se encuentra el grupo de verbos, también del italiano, que muestran la capacidad de construirse tanto con *assere* como con el auxiliar *avere*. Se trata de verbos como *correre* (correr) y *saltare* (saltar), que aspectualmente son actividades, con un argumento efectuador con estatus de externo y consecuentemente selección *avere* como auxiliar. Estos verbos, cuando aparecen con un complemento locativo, de acuerdo con Van Valin (1990), cambian su estructura por la de realización —en nuestra perspectiva, recuperan en el alcance de su predicción la fase de cambio de lugar que es inherente en la estructura conceptual—, lo que les permite seleccionar el auxiliar *essere*. Es decir, se trata de verbos que claramente son inergativos y sin embargo son capaces de tener un comportamiento aparentemente exclusivo de *items* de carácter inacusativo.

Para Van Valin, el cambio aspectual implica también un cambio efectivo en el estatus del verbo, de manera que *correre* cuando se acompaña de una meta es inacusativo.

Más allá de que nosotros consideramos que la inacusatividad es una propiedad léxica, al análisis de Van Valin puede objetársele, como ya hicimos, que cuál es el razonamiento a partir del cual un verbo de estructura causativa, con argumento externo y argumento interno, proyecta abiertamente al segundo de éstos. En otras palabras, no parece haber lógica en sostener que un verbo como *construire* es inergativo, si es que se permite este sinsentido, mientras que un verbo con la misma estructura es inacusativo.

Parece más consecuente pensar que el tal verbo *construir* puede aparecer tanto en construcciones que enfatizan la presencia de su argumento externo, a la vez que en oraciones que privilegian la manifestación de su argumento interno, como es el caso de la pasiva y de la misma construcción con *estar* que ya hemos mencionado. Lo mismo sucede, pues, con los verbos de movimiento que son realizaciones y con los de actividad que pueden construirse con complemento locativo de meta.

En suma, hasta no tener un análisis completo de la sintaxis de los verbo de realización del italiano, parece correcto otorgarles el estatus de inergativos al igual que sus similares del español.

Las otras dos clases de verbos, la de los logros y la de las actividades, no presentan mayores problemas para su clasificación respecto al fenómeno de la inacusatividad.

Los verbos como *llegar* y *partir*, que tienen un solo argumento con el carácter de interno, deben ser considerados plenamente inacusativos. Un hecho que nos permite constatar esto, es que a pesar del tratamiento que el español da a las frases nominales con referente animado anteponiéndolas sistemáticamente, los verbos del tipo logro son los únicos que bajo ciertas condiciones —por ejemplo, cuando el complemento locativo está fuera de la proyección inmediata de la oración— tienen una frecuencia significativa de posposición del sujeto en imitación de la posición canónica de los argumentos internos en las oraciones transitivas. En el capítulo VI ahondamos más sobre este punto.

Por el momento, es suficiente señalar que el análisis semántico que proponemos para estos verbos es congruente con la existencia de comportamientos sintácticos que manifiestan el carácter interno de su argumento —la construcción de adjetivo resultativo con *estar* y la formación de participios absolutos— y que además hay causas sintácticas independientes identificadas —la importancia del rasgo de animación en la anteposición de las frases nominales— que impiden la manifestación abierta del carácter inacusativo de estos *items*.

Finalmente, los verbos de actividad tienen sólo un argumento externo, por lo que se debe esperar para éste un tratamiento sintáctico similar al de los participantes efectuadores de los verbos transitivos. Es decir, son verbos inergativos.

En suma, la inacusatividad, como es de esperarse, en una lengua como el español constituye un fenómeno muy limitado. Dentro

de los verbos de movimiento, que en muchas lenguas suelen ser inestables respecto al patrón gramatical general, sólo aquéllos como *llegar*, que aspectualmente son logros, califican propiamente como parte de tal fenómeno.

ESTATUS ARGUMENTAL DE LOS PARTICIPANTES LOCATIVOS

En el capítulo III desentrañamos el carácter aspectual de las distintas subclases de verbos de movimiento. Señalamos que dependiendo de la o las fases de la estructura conceptual del movimiento que cada verbo lexicaliza se desprende el número de participantes locativos estipulados en la estructura argumental de cada uno de ellos.

De esta manera, los verbos de realización comprenden en su alcance de predicción las tres fases del movimiento: la de partida, la de desplazamiento y la de arribo, por lo que cuentan en su estructura tanto con una fuente como con una meta.

Los verbos de tipo logro lexicalizan únicamente una fase del movimiento. Ésta puede ser, como en el caso de *llegar*, la fase de arribo, por lo que tal verbo tiene estipulada una meta, o la de partida, como en el caso de *partir*, lo que significa que dicho verbo implica un locativo fuente.

Por su parte, las actividades no cuentan en su alcance de predicción con ninguna de las fases de cambio de estado, sino solamente con las de desplazamiento. En función de esto, no tienen en su estructura argumental ninguna referencia locativa que les sirva como punto delimitador del proceso al que designan; es decir, no cuentan ni con fuente ni con meta. Es, pues, la misma estructura semántico-aspectual la que nos permite conocer el número y la identidad semántica de los participantes locativos implicados por nuestros verbos.

Se impone a continuación determinar el estatus de los locativos, es decir, si tienen estatus de argumento o no.

Esta cuestión es de suma importancia, sobre todo si tomamos en cuenta que en el seno de la gramática tradicional y de muchas teorías y enfoques actuales se considera que los complemen-

tos locativos que acompañan a los *items* verbales en sus proyecciones sintácticas son marginales a la estructura oracional, es decir que son circunstanciales, y que por lo tanto carecen de la solidaridad funcional que presentan otros participantes cuya manifestación es como sujetos u objetos de la oración.

Dos factores principales parecen estar detrás de estas consideraciones: en primer lugar, el hecho de que los participantes locativos tienen expresión sintáctica como sintagmas preposicionales y que por lo tanto tienen una conexión indirecta con el verbo, a diferencia, por ejemplo, del objeto, que es regido directamente por el núcleo verbal. En segundo lugar, los complementos locativos tienen la aparente facilidad de poder ser elididos de la oración sin provocar agramaticalidad o modificación de la estructura.

Creemos que en el fondo del problema sobre la elucidación del estatus argumental de los locativos se encuentra la parcialización sobre el peso que distintos factores han recibido en el contexto de distintos enfoques, ya sea de mayor inclinación semántica o de aquellas cuyos criterios de evaluación son puramente formales haciendo abstracción de lo semántico.

Dentro de los primeros, los que basan la clasificación en aspectos semánticos, se encuentra la tradición grammatical de origen grecolatino, que considera a todos los locativos como complementos circunstanciales —por ejemplo, la Real Academia de la Lengua Española, 1931. El punto de partida para esta consideración no son los requerimientos léxicos de los *items*, sino la consideración paradigmática del valor semántico de las preposiciones en su uso originalmente locativo. Es decir, sin la consideración de los procesos particulares que inherentemente refieren una situación delimitada locativamente, como es el caso de nuestros verbos de movimiento, los complementos locativos aparecen como una clase semántica paradigmática homogénea, cuyo valor es independiente del contenido de los verbos. Se trata, pues, del caso más claro de la consideración de rección preposicional.

Por su parte, los enfoques de inclinación formalista, al menos dentro de la lingüística hispánica, basan la clasificación de los complementos locativos como circunstanciales, en términos generales, en la distinción entre el comportamiento sintagmático de éstos respecto al de funciones que se consideran centrales, tales como la de sujeto y objeto; éstos se caracterizan, principalmente, por ser sintagmas nominales y por la posibilidad de tener

correferencia formal en el verbo, ya sea a través de la concordancia o de la presencia de clíticos, de manera que cuando por razones pragmáticas son elididos, dejan como sus representantes una de estas huellas de correferencialidad en la estructura oracional. Los locativos, por el contrario, siempre son sintagmas preposicionales y cuando son elididos no requieren dejar sustituto formal, o si lo hacen, éste debe ser de la categoría adverbial. En suma, la diferencia esencial en el comportamiento entre las funciones centrales y la de los locativos, y en general de todos los circunstanciales, es atribuida a la distinción categorial entre lo nominal y lo adverbial.

A diferencia de este tipo de enfoques, nuestra propuesta parte de la descripción de los *items* léxicos como unidades tanto de forma como de contenido. Se impone, pues, para la determinación del estatus argumental de los complementos locativos que acompañan a los verbos de movimiento, que se tomen en cuenta ambos elementos. Nuestro análisis semántico ha determinado ya la pertenencia de los locativos, al menos en el caso de los verbos de la clase de las realizaciones y de los logros, a la estructura argumental de los *items*. Sin embargo, es necesario hacer la correspondencia con su manifestación sintáctica específica, en particular con el hecho de que aparecen como sintagmas preposicionales y de que aparentemente pueden ser elididos sin afectar la gramaticalidad de la oración.

El análisis de la semántica verbal en conexión con la estructura conceptual del movimiento puede ofrecer nuevos elementos para dirimir sobre las pruebas sintácticas que ofrece la literatura sobre el tema, al punto de que se puede trazar una línea lógica de seguimiento entre el nivel semántico y el sintáctico de la proyección de los locativos.

En concreto, creemos que la manifestación de los locativos mediatizada por la preposición es un indicador de su estatus como argumentos internos de carácter indirecto. Nuevamente, la noción de interno indirecto es retomada de algunas propuestas de la gramática generativa (Marantz, 1984; Demonte, 1990). En términos generales, el concepto alude a la estipulación de que un verbo puede asignar por sí solo, como máximo, un papel semántico, por lo que requiere de otros asignadores, las preposiciones, para que los demás argumentos inherentes al proceso designado por un verbo reciban caso.

El uso que en este trabajo tiene el concepto de argumento interno indirecto es distinto, porque refiere tanto el valor semántico como sintáctico que un participante tiene en relación con un proceso. Hemos ya señalado que la presencia y el rol semántico de un participante es una función directa del verbo. Los verbos de movimiento *téticos* cuentan con participantes locativos en función de que lexicalizan una de las fases de cambio de lugar de la estructura conceptual del movimiento. En este sentido, cuentan con un argumento interno, que es la entidad que sufre el cambio de lugar. Sin embargo, tal entidad sólo ha sufrido tal cambio en relación con un espacio locativo explícito. Esta función de referencia, *ground* en Talmy, dentro de la predicción estativa, es el contenido que se refleja como valor semántico de indirecto, cuyo reflejo sintáctico, a su vez, es la preposición.

En los siguientes apartados, pues, desarrollamos la idea de que el distintivo rol que nuestros verbos de movimiento asignan a sus participantes se manifiesta en una jerarquía semántica interna, la cual se encuentra en la base de la determinación del estatus de los participantes locativos como argumentos internos indirectos.

En estrecha conexión con lo anterior, sugerimos que la división tradicional entre argumentos nucleares o centrales, actantes y complementos, por un lado, y argumentos periféricos, circunstanciales y adjuntos (respectivamente, Foley y Van Valin, 1984; Tesnière, 1959; Halliday, 1985), por el otro, no es capaz de dar cuenta de los argumentos internos indirectos, puesto que éstos no encajan propiamente en ninguno de los dos grupos, se les llame como se les llame. En este sentido, dejamos abierta la discusión sobre si es necesaria una nueva clasificación de los tipos de argumentos.

Finalmente, hacemos una breve revisión de algunas posturas importantes que existen respecto al estatus de los complementos locativos de los verbos de movimiento y señalamos las ventajas de nuestro enfoque.

5.1. LOS PARTICIPANTES LOCATIVOS COMO ARGUMENTOS INTERNOS INDIRECTOS

En el capítulo II habíamos ya señalado que la presencia de los participantes locativos en nuestros verbos cumple una doble fun-

ción dentro de la estructura argumental de éstos: en primer término, aspectualmente configuran el proceso como inherentemente delimitado o *télico*. En segundo lugar, constituyen la referencia de que se ha llevado a cabo un cambio de lugar. Este último aspecto es el que se presenta como relevante para la determinación del estatus argumental de estos participantes.

Los verbos prototípicos de cambio de estado, ya sea que tengan o no estructura bieventiva de tipo causativo, se caracterizan por tener un solo argumento interno:

- (1) a) *Juan rompió el vaso*
b) *Juan ya murió*

En estos procesos sólo está implicado un participante relativo al cambio de estado, tal y como lo muestran las construcciones resultativas con el verbo *estar*:

- (2) a) *El vaso está roto*
b) *Juan está muerto*

Como puede verse en la oración (2a), que pone en perspectiva el estado resultado del proceso designado en la construcción (1a), el argumento agente ha quedado fuera de óptica y únicamente aparece el argumento que propiamente ha sufrido el cambio referido. Es en este sentido que el sujeto de (1a) es un argumento externo; puede ser excluido porque no es parte del proceso de cambio de estado, sino que es justamente un causante externo. Por su parte, el sujeto de (1b) y el sujeto de (2b), que son correferenciales, tienen el estatus de argumento interno y por lo mismo son semántica y sintácticamente indispensables. Si no está presente dicho participante, difícilmente se puede hablar de que el proceso ha tenido lugar, de ahí la mayor solidaridad semántica que el argumento interno tiene con el verbo en cuanto generado dentro de la misma frase verbal. La correferencialidad, pues, de los sujetos de (1b) y (2b) es normal en vista de que en ambas construcciones *Juan* constituye el argumento interno y por lo tanto su presencia es obligatoria para que el proceso y el estado resultativo tengan lugar.

A diferencia de este tipo de *items*, los verbos de movimiento de las clases de los logros y de las realizaciones requieren de la pre-